



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de campo ubicado en Distrito Don Cristóbal 2º Departamento Nogoyá.-

ARTÍCULO 2º.- Objeto de expropiación: A los fines de esta ley será sujeta a expropiación la siguiente superficie:

1.- **UNA FRACCIÓN DE CAMPO DE DOCE HECTÁREAS (12 HAS):** fracción que forma parte de los siguientes inmuebles que se detallan a continuación:

A) Un terreno **Matricula N° 010.717** D.R., Plano N° 20.855, Partida provincial N° 100.148, de SIETE HECTÁREAS, SETENTA Y UN ÁREAS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIÁREAS DE SUPERFICIE (07ha. 71a. 59ca.) según título. Mensura superficie practicada por el Ing. Geógrafo Héctor A. Meinero, registrada en la Dirección de Catastro el 04/03/1983, Titularidad del Dominio: Clapier Hugo Alberto , DNI 5.855.234 C.U.I.L.: 20-05855234-9, domiciliado en la Ciudad de Seguí Dpto. Paraná. Dentro de los siguientes Límites y linderos: NORESTE: mediante tres rectas: 1-2 al S.24° 48'E. de 100,00m. y 2-3 al N. 64° 32'E. de 125m. lindando ambas con el Consejo Gral. de Educación, la segunda en parte con el camino Gral. Seguí-Nogoyá y 3-4 al S.25°23'E. de 97,35m. que corre por el camino Gral. Seguí-Nogoyá; SURESTE: recta 4-16 al S.62°49'O. de 408,00m. lindando con el camino Gral. Seguí-Nogoyá, José Roberto Rickert y Suc. De Alberto Basilio Clapier; SUROESTE: recta 16-17 al N.56°38'O. de 244,70m. lindando con Hugo Reula y Suc. De Alberto Basilio Clapier; NOROESTE: recta 17-1 al N.64°30'E. de 410,40m. lindando con Rocas Alpinas Sociedad Anónima.-

B) Una fracción de terreno Plano de Mensura N° 434, Partida Provincial 103676-8, con una superficie según título y mensura de 3ha, 00a. 00ca. Inscripta bajo **Matrícula 010.715**, Dominio Rural, del Registro Público Nogoyá según los siguientes Límites y Linderos: NORESTE: mediante tres rectas: A-B al S., 56° 29' E de 217,05 m. lindando con Hugo Alberto Clapier. SURESTE: recta B-C al S. 64° 33' O. de 231,03m, lindando con José Benitez. SURESTE: recta C-D al N. 17° 02' O. de 188,00 m, lindando con el establecimiento El Caagúii. NORDESTE: recta D-A al N 649 33' E. de 410,40 m., lindando con el establecimiento El Caagúii.-

C) Un terreno **Matricula N° 010.718** D.R. , Plano N° 20.856 , Partida provincial N° 100.149, Superficie: SEIS HECTAREAS CUARENTA Y CUATRO AREAS NOVENTA Y SEIS CENTIAREAS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS (06-44-96,15 Has) según título. Mensura practicada por el Ing. Geógrafo Héctor A. Meinero, con los siguientes límites y linderos: NORESTE: rectas (7) : 5-6 al S.24° 33'E. de 100,40; 6-7 al N. 62° 49'E. de 25,80m. lindando ambas con José Roberto Rickert, 7-8 al S.24°33'E. de 24,20m lindando con Juan Banis; 8-9 al N.62° 49'E. de 100,00 lindando en parte con Juan Banis y luego con el camino Gral. Seguí-Nogoyá; 9-10 al S.25° 23'E. de 28,00m. corre por el camino Gral. SeguíNogoyá; 10-12 al S.64° 37'O. de 123,50m. lindando en parte con el camino Gral. SeguíNogoyá y en parte con la Suc. De Alberto Basilio Clapier y 12-14 al S.25° 23'E. de



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

241,00m. lindando con la Suc. de Alberto Basilio Clapier; SURESTE: recta 14-15 al S.26°37' O. de 45,90m. lindando con camino parcial Viale-Ramirez; SUROESTE: recta 15-16 al N.56°38' O. de 479,00m. lindando con Hugo Reula; NOROESTE: recta 16-5 al N.62°49'E. de 284,00m. lindando con la Suc. de Alberto Basilio Clapier. Titularidad del Dominio: 1) Clapier Hugo Alberto, DNI 5.855.234. C.U.I.L.: 20-05855234-9; domiciliado en la Ciudad de Seguí, Dpto. Paraná; 2) Miller Hernan Exequiel D.N.I.: 39.034.431 C.U.I.L.: 20-39034431-8, domiciliado en ejido de Viale Dpto. Paraná, mediante Boleto de Compraventa Esc. N° 138- 25/10/2021 Esc. José Luis Brumatti Reg. 2 – Diamante. Transferida la superficie de 01 Has. de esta operación a Matrícula 011.077 D.R.-

Saldo de la presente Matrícula sujeto a expropiación: CINCO HECTÁREAS CUARENTA Y CUATRO ÁREAS NOVENTA Y SEIS CENTIÁREAS QUINCE DECÍMETROS CUADRADOS DE SUPERFICIE (05-44-96, 15 HAS) de propiedad de Clapier Hugo Alberto. Con la existencia de dos Boletos de Compraventa:

1.-BOLETO DE COMPRAVENTA: A favor de POPP SAMUEL WALTER D.N.I.: 24.630.938 sobre 1/7, documento Privado del 12/10/21 Esc. José L. Brumatti de Gral. Ramirez, Reg. Not. N°2. Pres. N° 3211-18/10/21.

2.-BOLETO DE COMPRAVENTA: A favor de Ramona Del Carmen Donato D.N.I.: 14.165.444 sobre ac. ind. de 1/6 Doc. Priv. 27/10/2021, Esc. José L. Brumatti de Diamante Reg. Not. 02. Pres. N° 3414 01/11/2021.-

ARTÍCULO 3°.- Las superficies definitivas quedarán supeditadas a la determinación precisa de lugar, superficie, límites y linderos, a los relevamientos, informes, planos de mensuras y demás estudios técnicos que se practiquen con motivo de la expropiación.-

ARTÍCULO 4°.- La presente expropiación es en beneficio de la Escuela de Educación Agrotécnica N°49 “Crucero A.R.A. General Belgrano”, del Distrito Don Cristóbal 2da., Departamento Nogoyá, y tiene como único destino la ampliación y funcionamiento de la Institución.-

ARTÍCULO 5°.- Facúltese al Poder Ejecutivo para realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para afrontar el gasto que demande lo dispuesto en la presente Ley y a disponer oportunamente la donación del inmueble afectado en la presente, a favor de la Escuela de Educación Agrotécnica N° 49 “CRUCERO ARA GENERAL BELGRANO” DON CRISTÓBAL SEGUNDA.-

ARTÍCULO 6°.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 3 de agosto de 2022.-

NICOLAS PIERINI
Prosecretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados